

2021

Reporte Anual

Situación laboral en Cuba
Violaciones a la libertad sindical



Indice

2021 Contexto	1
Situación económica y social	
Situación sindical en Cuba:	13
Sindicalistas en prisión	
Otros actos represivos	
Caso No. 3271: ASIC vs. Gobierno de Cuba	

Situación económica

Contexto

Cuba atraviesa una de las peores crisis económicas y sociales de las últimas décadas.

El 11 de julio de 2021, el país fue testigo de una ola masiva de manifestaciones más amplia aún que el conocido "Maleconazo" del 5 de agosto de 1994, la primera protesta masiva desde 1959. Algunos medios de comunicación internacionales la calificaron como "la mayor protesta en Cuba en los últimos 60 años", donde miles de cubanos salieron a las calles en más de 20 localidades del país al grito de 'libertad', 'abajo la dictadura' y 'patria y vida'.

La crisis económica interna, ya crónica desde hace décadas, incrementó sus efectos sobre la población tras la pandemia del Covid-19 –que causó un severo colapso del sistema de salud– y las descabelladas medidas económicas implantadas por el régimen, incluso en contra de las recomendaciones de sus propios economistas, bajo el titular de Tarea Ordenamiento.

- Según cifras oficiales, el PIB cerró en 2021 con un crecimiento del 2% y no del 6% como estaba previsto; para 2022 se espera que crezca un 4%. Todas estas cifras son muy dudosas debido al agravamiento de los niveles de pobreza que sufre la población cubana en los últimos dos años.
- Según la ONEI, la tasa de inflación anual para 2021 fue del 77,3%, en medio del llamado "ordenamiento monetario" y la devaluación del tipo de cambio oficial y paralelo. Fuentes independientes estiman la inflación en torno al 500%, lo que indica que el nivel medio de precios creció alrededor de 6 veces ese año.
- Por su parte, *The Economist Intelligence Unit* calculó a la baja los estimados de crecimiento económico de Cuba para 2021 y 2022, ubicándolos en 0,1% y 3,4%, respectivamente, y aumentó el estimado de inflación para este año a casi un 740%.
- A finales de septiembre de 2021, el salario medio en el país era de 3.768 pesos cubanos, unos 150 dólares al cambio oficial y unos 29 dólares al cambio del mercado negro (que es el más utilizado). El salario mínimo cerró en el 2021 en 2.100.
- La seguridad social engloba a 1.624.931 jubilados y pensionados, para los que se asignó un presupuesto anual de 30.139 millones de pesos, es decir, en promedio, cada pensionado recibe 24 dólares al mes.
- La tasa de desempleo continuó siendo proclamada por el régimen como "la más baja del mundo, con un 1,4%", lo que se considera pleno empleo según los estándares internacionales. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la tasa de desocupación en América Latina fue de 9,6% en 2021.
- Las importaciones se vieron seriamente afectadas desde el 2021 y hasta el momento de redactar este resumen. El país ha recibido sólo un 60% de lo previsto, debido a que los ingresos de divisas sólo alcanzaron el 55% de lo esperado. Comparado con el año anterior, el país dejó de recibir 3 mil millones de dólares en importaciones.
- Según la prensa oficial, el total de servicios exportados, principalmente los médicos, alcanzó un valor de 6.767 millones de dólares en 2021 y se prevé que crezca 7,3% y llegue a 7.260 millones de dólares en 2022. La cifra estimada del personal médico cubano laborando en el exterior ascendió a 30 mil, en 67 países, fundamentalmente África y América Latina.

Situación social

- El 2021 vio un aumento sustancial y sostenido de la represión en todas las regiones del país, incrementado después de la protesta popular del 11 de julio de 2021, cuando más de mil cubanos, entre ellos muchos menores de edad, fueron detenidos violentamente, y ya el mismo mes condenados a desproporcionadas condenas de cárcel tras 60 juicio.sumarios y sin el debido proceso.
- El 55,4% de los hogares cubanos recibieron menos de 100 dólares al mes, y aproximadamente un millón de hogares vivieron con un dólar al día, según cifras publicadas por el Observatorio Cubano de Derechos Humanos.
- La crisis alimentaria continuó este año, con una ración básica mensual que apenas alcanza para 10 días.
- El acceso a una vivienda digna es el sueño de más de 4 millones de cubanos que viven en albergues, solares en edificios inhabitables o que han vivido en la misma casa durante generaciones.
- La escasez de electricidad ha convertido este servicio vital en un problema muy grave, que tiende a agravarse con la llegada del verano. Los cortes de agua que duran días y semanas en las principales ciudades continúan, y sin una solución viable a la vista.



**“Estamos
perfeccionando el
modelo económico
porque nuestra
economía tiene que
respaldar nuestro
socialismo.”**

**Alejandro Gil, Ministro de
Economía y Planificación,**

El "ordenamiento"

En medio de una aguda crisis económica, social y sanitaria, y en contra de las recomendaciones de sus propios economistas, el régimen lanzó la desastrosa "Tarea Ordenamiento" en enero del 2021, con una afectación negativa y contraproducente para la población y la economía del país, ya en una crisis crónica desde hace décadas.

El paquete de medidas consistió en una unificación monetaria y cambiaria, un incremento de los precios y salarios, así como una reducción de subsidios y la consecuente devaluación del peso cubano, lo que disparó la inflación en el comercio minorista y la economía informal debido a la escasez de productos.

A sólo unas semanas de ser lanzado, ya Díaz-Canel pronunciaba "hay que ordenar el Ordenamiento", luego de pedirle al pueblo "poner el pecho a las balas". En diciembre, el primer ministro de Cuba, Manuel Marrero, admitió en su informe de Rendición de Cuentas a la Asamblea Nacional que es "necesario rectificar y adoptar nuevas decisiones" sobre la reforma económica" porque sus objetivos "no se ha logrado en su totalidad".



"¡Hay que ponerle el pecho a las balas!"

Díaz-Canel

Tres meses después de las medidas, el desabastecimiento de alimentos y medicamentos desesperaba a una población incluso acostumbrada al agobio de la pobreza por décadas.

Los productos, ausentes en las tiendas estatales, alcanzaron precios exorbitantes cuatro o cinco veces mayor que el 2020 en el mercado informal (un litro de aceite para cocinar llegó a costar 300 pesos). La mayoría de la población laboral cubana tenía durante el 2021 un salario por debajo del promedio de 2.000 pesos y encontraron los precios incosteables. Muchos emprendimientos cerraron por no soportar la presión inflacionaria y el desabastecimiento.

El gobierno a su vez sufrió falta de liquidez, pues los dólares circulan en el mercado libre ya que el ciudadano y/o el emprendedor prefiere comprar y vender en ese mercado a razón de 1x76 CUP (el cambio oficial de dólares según el BCC, fue de 25 pesos por dólar durante todo el año 2021).

En junio el gobierno intentó apropiarse del dólar circulando en la calle, dando un ultimátum a la población de que no se aceptarían depósitos de dólares en los bancos después del 21 de junio. Miles de cubanos preocupados con una moneda inservible, acudieron a los bancos a entregar los ahorros de toda una vida. El dólar, imprescindible para la gerencia diaria del cubano, llegó a cambiarse en la calle a 80 pesos.

Los cubanos en el exterior, encargados de ingresar al país millones de dólares en remesas para sustentar a sus familias, comenzaron a pagar hasta un 35 % por el costo de envío.

A mediados del 2021, la población temía a una hambruna más severa que el "período especial".

En los campos



'No importa si es un ministro o un cuadro del PCC municipal el que le diga al guajiro lo que tiene que sembrar, la decisión sigue sin estar en el guajiro.'

Viandas, vegetales, frutos y otros productos bien podrían cultivarse en la Isla, y terminar o aliviar substancialmente la profunda escasez de alimentos. Sin embargo, Cuba debe importar entre el 60% y el 70% de los alimentos que consume.

El 2021, según ha reconocido el régimen, fue uno de los peores años de la agricultura, con el incumplimiento en casi todos los planes productivos y pérdidas millonarias de dólares.

El excesivo control estatal y la incapacidad –o desinterés, si no perversidad– del régimen en solucionar la situación de hambruna en la Isla son las causas de que el sector agropecuario esté en una grave y profunda recesión.

Las fallas señaladas por el gobierno –la demora en el proceso de entrega de tierras, falta de un mayor control de la masa ganadera, el impago a productores, falta de fuerza de trabajo, entre otras— y las no señaladas como el resucitado desastre Acopio –responsable de que se pudran las cosechas en los campos cubanos– se solucionarían por sí solas si el régimen liberara los campos cubanos y con ello la producción agrícola.

Numerosos campesinos cubanos perdieron sus cosechas debido a la irresponsabilidad de la empresa estatal Acopio, mientras el país sufre una severa crisis de desabastecimiento y escasez de alimentos, tal como denunció Esteban Ajete Abascal, presidente de la Liga de Campesinos Independientes de Cuba.

Por otra parte, con la Tarea Ordenamiento, el incremento desproporcionado del precio de los insumos básicos y la electricidad a los campesinos independientes, quienes tienen topado el precio de venta de sus producciones, provocará una caída aún mayor del ya deficiente suministro de alimentos.

El país dispone de más de 10 400 000 hectáreas de tierras, de ellas el 6 400 755 son tierras agrícolas (58 por ciento) y solo 3 120 926 están cultivadas. En cuanto a la gestión de la tierra, el sector cooperativo y privado agrupa unas 4 672 551 hectáreas y el estatal 1 728 204.

La salud pública

Luego de la viciosa estrategia contra el Covid en el 2020 consistente en cerrar totalmente el país, las provincias, los municipios y las casas, Cuba fue devastada en 2021 por la variante Delta, que trajo consigo el agotamiento del sistema. A partir de abril, a un año del cierre, hubo un aumento desequilibrado de pacientes que aumentó las tasas de casos y desbordó el sistema de salud y el funerario.

El concepto de la estrategia de contención del virus fue desastroso y cerró todos los servicios médicos de emergencia en todo el país, causando un mayor número de muertes, especialmente entre los pacientes de la tercera edad por enfermedades del corazón, hipertensión, cáncer, enfermedades respiratorias, entre otras.

Luego de que el primer ministro de Cuba, Manuel Marrero Cruz, dijera que "los cubanos se quejan más de los médicos y su mal servicio que de la escasez", dos docenas de médicos jóvenes y estudiantes de medicina lo rechazaron, denunciando que "el colapso sanitario en Cuba no ha sido responsabilidad de los médicos". La crisis fue saldada con expulsiones.

Alexander Pupo, médico en Holguín, perdió su residencia en neurocirugía después de criticar al gobierno. "Los pacientes se ingresan por puro protocolo, porque realmente no existe una disponibilidad de medicamentos para poder tratarlos dentro de los hospitales", dijo, "se ingresan para morir, prácticamente".

Alexander J. Figueredo Izaguirre, médico en Manzanillo, fue despedido luego de criticar el mal estado de los hospitales. "El sistema de salud de Cuba se encuentra colapsado", dijo. "Las funerarias no dan abasto, los hospitales no dan abasto, los polyclínicos no dan abasto y los médicos ya están cansados", denunció.

Manuel Guerra, médico en Holguín, fue expulsado del trabajo por denunciar la falta de oxígeno y medicamentos para sus pacientes: "La mayoría de nosotros, todos, estamos cansados de ver morir a la gente, a personas que podrían salvarse". Expresó que generalmente debe recurrir a Facebook para pedir antibióticos a sus amigos, y que su hospital se ha quedado incluso sin vendajes.

Díaz-Canel reconoció en agosto que la pandemia "ha sobrepasado las capacidades" del sistema de salud cubano". No incluyó como parte de la crisis el hecho de que más de 30 mil médicos y paramédicos cubanos se encuentran trabajando en el extranjero como parte de las misiones médicas –en condiciones de semi esclavitud, como es práctica habitual.

Con la pandemia, el régimen reactivó la venta de servicios médicos. En octubre la viceministra de Salud de Cuba anunció que 57 brigadas integradas por 4.982 profesionales de la salud colaboraban en la lucha contra Covid-19 en 41 países.

Cuando el régimen puso en marcha una campaña propagandística con el fin de lograr el Nobel de la Paz para las misiones médicas, las organizaciones de la sociedad civil, fundamentalmente en el exilio con médicos participantes en las misiones, enviaron una carta al Comité del Nobel, en la que denunciaron que el régimen los presiona a firmar contratos de trabajo que no precisan adecuadamente las condiciones de trabajo y la compensación, entre otros aspectos.

Durante "el servicio en el extranjero (el Gobierno) nos obliga a separarnos de nuestras familias en Cuba por muy largos períodos y no se nos permite viajar a Cuba incluso en casos de enfermedad grave o muerte de hijos, cónyuges y padres", denunciaron en la carta.

Educación

Desde enero de 2021 las aulas cubanas estaban vacías. En el momento del cierre de las escuelas, los estudiantes solo habían recibido unas 10 semanas de docencia. La primera suspensión ocurrió en marzo de 2020, con más del 70% de los contenidos impartidos.

El 4 de octubre de 2021, 84.000 alumnos regresaron a las aulas, y se comenzó a intentar retomar el tiempo perdido con la educación presencial. La vuelta a la normalidad se produjo entre el 8 y el 15 de noviembre, cuando las escuelas recibieron a más de 1,6 millones de alumnos.

Con la pandemia en mente, especialistas del Ministerio de Educación de Cuba diseñaron formas de enseñar desde perspectivas inclusivas y espacios virtuales. Las clases de televisión y otras tecnologías resultaron inaccesibles para muchos hogares que no cuentan con los recursos necesarios, especialmente en el interior del país, y generaron una marcada desigualdad de aprendizaje para los estudiantes.

Por otra parte, al elevado costo de la vida, largas colas, apagones, desabastecimiento generalizado y caótico servicio de transporte público, se sumaron gastos suplementarios para que los hijos pudieran estudiar.

Con la vuelta a las escuelas, las familias se vieron enfrentadas a la grave escasez de lápices y libretas en los centros escolares, lo que obligó a los padres a acudir al mercado negro y pagar desde 70 hasta 250 pesos por estos artículos. Otros útiles como gomas de borrar, portaminas y bolígrafos no bajan de los 120, 80 y 30 pesos. Esto supondría una carga extra para los padres de al menos 1500 pesos por hijo/ alumno, y según el tipo de enseñanza. Con un salario medio en el país de 3.768 y un mínimo de 2.100, estos artículos básicos resultan impagables.

Organizaciones como el Observatorio de Libertad Académica denuncian a las universidades cubanas por "carecer de autonomía" y ser manipuladas políticamente por el régimen comunista, que discrimina a profesores y estudiantes por sus ideas y ha convertido esos centros en lugares de adoctrinamiento y represión.

Durante este año, varios profesores fueron expulsados de sus trabajos por no cumplir los requisitos ideológicos impuestos por el régimen.

Manuel de la Cruz, fue expulsado del Instituto Preuniversitario Urbano "Roberto Santiago Labrada Ávila", luego de que fuera arrestado por participar en una fiesta infantil organizada en la sede del Movimiento San Isidro, por el activista Luis Manuel Otero Alcántara.

El profesor universitario de Matemática y Química aplicada **David Martínez Espinosa** fue expulsado de la Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos por apoyar las protestas pacíficas del 11 de julio y promover la marcha pacífica programada para el 15 de noviembre. La Rectora de su Universidad lo citó para decirle que en virtud del artículo 1 del Reglamento de Trabajo Docente y Metodológico de la Educación Superior en Cuba no podía continuar como profesor en la Universidad por ideas políticas anti-comunistas.

Luego de denunciar la crítica situación del sistema de salud en las redes sociales, el profesor de Historia **Julio Adriel Merladet Olazábal** fue separado del sector de educación durante tres años, por "actos graves" que son "contrarios a la moral y a los principios ideológicos de nuestra patria", según lee la medida disciplinaria.

Profesionales y asociaciones independientes

El 11 de febrero del 2021, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hizo público el Clasificador Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que enumera un total de 2110 actividades. Este documento contiene un listado de 124 actividades prohibidas para el sector informal de la economía.

"Acaban de destruir con un documento oficial el sueño de todos los profesionales de Cuba."

Lilie Suárez, arquitecta

Es una decisión para mantener el control total sobre la economía, proscribiendo el desarrollo individual de oficios y profesiones en actividades fuera de su jurisdicción, y restringiendo la aspiración de los ciudadanos cubanos de elegir libremente el espacio donde pueden ejercer sus actividades económicas fuera del control estatal.

La medida ilegaliza el ejercicio independiente del periodismo, la abogacía, la contabilidad, la arquitectura, la ingeniería, la edición y maquetación de libros, folletos y revistas, la producción cinematográfica, las galerías de arte, la medicina veterinaria y otras actividades profesionales, además expresamente prohíbe "actividades de sindicatos", de asociaciones empresariales y "otras".

Estas restricciones a la ejecución de las actividades de los trabajadores por cuenta propia constituyen una violación más a los derechos fundamentales de los trabajadores, y el mencionado clasificador entra en abierta contradicción con convenios de la OIT, de los cuales el régimen cubano es signatario concretamente los siguientes convenios: 122, sobre política de Empleo, 87 sobre libertad sindical y 98 sobre el derecho a la sindicación, entre otros.

La negativa a que los sindicatos sean una opción de trabajo por cuenta propia no solo forma parte del cerco represivo tras las inconformidades generadas por la Tarea Ordenamiento, también sirve de muro de contención a los conatos de huelga ocurridos durante este año en el país y, de igual forma, trata de impedir que los trabajadores –privados o estatales– se conviertan en el detonante de un estallido social en la nación.

Prohibición de las actividades sindicales y de asociación

- 120. Actividades de asociaciones empresariales profesionales. (9411 y 9412)
- 121. Actividades de sindicatos. (9420)
- Actividades de otras asociaciones. (9491, 9492 y 9499)

Salario

A finales de octubre del 2021, Marino Murillo, "el zar de las reformas" y artífice del Ordenamiento (removido de la posición en abril del 2021) informó de una inflación del 60 % en los precios minoristas en los comercios y del 6.900 % en el mercado informal, pero reconoció que "la gente está viviendo precios siete, diez veces más grandes".

La canasta de bienes y servicios de referencia alcanza su costo más alto en La Habana, con 3 250 pesos, y en las provincias orientales con 3 057, según el propio cálculo oficial.

Como referencia, el salario mínimo fue de 2 100, el salario máximo de 9 800.

PRODUCTOS	PRECIO (CUP)
500 gr (1 lb.) de pechuga de pollo	600
1 kg de leche entera	800
30 huevos, grandes	500
1 kg (2 lb.) de tomates	100
500 gr queso nacional	300
1 kg (2 lb.) de papas	100
2 litros refresco de cola	300
Pan para dos personas, 1 día	120
Gastos de luz, agua y electricidad para 4 personas en un piso de 85m2	1500
Internet 8 mbps (1 mes)	3000
Tv de pantalla plana de 40 pulgadas	40 000
Microondas de 800/900 watt (bosch, o equivalente)	13 000
Detergente líquido (3 l. ~ 100 oz.)	300
Volkswagen golf 1.4 tsi 150 cv (o similar), nuevo, sin extras	3 040 000
1 litro (1/4 de galón) de gasolina	120
Abono mensual del transporte público	3 000
Visita al médico (incluye regalos para recibir una consulta de calidad y costos al ser ingresado en hospital como ropa de cama, baldes, ventiladores, termos, alimentación, etc.)	1000
Medicina para el resfriado para 6 días (o equivalente)	200
1 caja de antibióticos de 12 dosis	200
Costos mensuales estimados para una persona	10 000

Lista de productos básicos, con precios en moneda nacional, finales de 2021.

Estallido social y represión

A mitad de año, el país se encontraba al borde de un estallido social y ocurrió el 11 de julio.

En la mayor protesta ocurrida en la isla en los últimos 60 años, miles de cubanos en más de 60 lugares del país salieron a la calle ese día a gritos de "libertad" y "abajo la dictadura".



Las manifestaciones pacíficas fueron reprimidas brutalmente, con una violencia nunca antes vista en las calles de la Isla. El gobierno, asustado, instó a sus partidarios y fuerzas de seguridad a responder a las protestas con violencia. Díaz-Canel declaró: "La orden de combate está dada: a la calle los revolucionarios". Las calles se militarizaron con policías, agentes de la seguridad, Boinas Negras y brigadas de respuesta rápida, estos últimos armados con armas blancas, palos y bates e implicados en varias golpizas. Los jóvenes eran arrastrados literalmente por pies y manos fuera de sus casas para formar parte de estos violentos grupos paramilitares.



A esto le siguió una bárbara e indiscriminada represión desatada por parte de los organismos de seguridad del estado, fuerzas especiales y hordas paramilitares, derribando las puertas y asaltando casas, golpeando y deteniendo a participantes.

Según fuentes independientes, más de 1000 cubanos, entre ellos muchos menores de edad, fueron detenidos, y hubo por lo menos un asesinado por las fuerzas represivas, identificado como **Diubis Laurencio Tejeda**, de 36 años, quien falleció en una protesta en el municipio de Arroyo Naranjo, a las afueras de La Habana.

En el mismo mes se celebraron cerca de 60 juicio sumarios sin el debido proceso y con largas condenas de prisión, infundadas y excesivas, dado el carácter pacífico de las protestas.

Muchos detenidos fueron arrestados con violencia, incomunicados por semanas y sometidos rutinariamente a abusos brutales durante su detención, incluyendo casos de violencia de género. Algunas víctimas fueron obligadas a hacer sentadillas desnudas, privadas del sueño, golpeadas brutalmente o encerradas en celdas sin luz natural, hacinadas e insalubres con escaso acceso a agua limpia, donde señalaron que perdieron noción del tiempo. Una "brutal estrategia de represión destinada a infundir miedo entre la población y reprimir el disenso", según HRW.

De los detenidos que quedaban para el cierre de este informe, la publicación independiente *Árbol Invertido* informó que 330 de ellos están empleados. De estos, 42 están en el mundo de las artes y 50 son estudiantes. Por su parte, la Asociación Sindical Independiente de Cuba (ASIC) elaboró un listado de 131 trabajadores estatales y cuentapropistas detenidos ese día, encarcelados hasta la fecha.

Las restricciones a la libertad de expresión y reunión se ha ampliado a todos los aspectos de la vida, desde las reuniones públicas hasta las publicaciones en redes sociales.

Poco más de un mes después de las masivas protestas que sacudieron el país –convocadas en las redes–, el régimen cubano publicó el Decreto Ley 35, una nueva normativa que restringe aún más la libertad de expresión en redes sociales. El decreto cataloga como "ciberterrorismo" el llamado a manifestarse en la web y considera como "incidentes de ciberseguridad" el uso de las redes para convocar a una marcha, criticar al gobierno o pedir o incitar a un cambio de sistema.

“La orden de combate está dada: a la calle los revolucionarios”

Díaz-Canel

Las declaraciones de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) apoyando las agresiones a manifestantes del 11 de julio del 2021, no se hicieron esperar, demostrando una vez más que su papel como organización de masa es ser la cadena de transmisión de las orientaciones del PCC, funcionando como un departamento de la estructura represiva del régimen.

En una nota oficial publicada en el periódico *Trabajadores*, órgano oficial de la Central de Trabajadores de Cuba, se lee:

La CTC rechazó las protestas como “parte de la campaña mediática que se trata de imponer para deslegitimar al Gobierno cubano”, y expresó su apoyo incondicional a la respuesta revolucionaria y patriótica del pueblo, ratificando el “compromiso de los colectivos laborales” a “defender la Revolución”.

En otro acto de servilismo la CTC le solicitó a las secciones sindicales del país que los trabajadores firmaran su compromiso de defender la revolución y salir a las calles a enfrentar las manifestaciones pacíficas armados con palos y bates. La historia se repite, los odiados mítines de repudio volvieron a ser parte de la maquinaria represiva del régimen y una forma de comprometer a todos los trabajadores con el terrorismo de estado.



Situación sindical

El régimen continúa haciendo caso omiso a las recomendaciones emanadas de los informes del Comité de Libertad Sindical en el Caso No. 3271 "ASIC Vs Gobierno de Cuba".

No existe el derecho a la huelga

Los trabajadores cubanos no pueden convocar o ir a la huelga, ni pueden manifestarse públicamente.

No existe el derecho a la libre asociación

Los trabajadores no pueden formar o afiliarse a un sindicato independiente del Estado

No existe la negociación colectiva

El derecho de los trabajadores de negociar libremente con los empleadores no existe en Cuba.

No existe justicia laboral

Persiste una tendencia general a la parcialización a favor de las administraciones, en detrimento de los derechos de los trabajadores.

Injerencia del Estado en las actividades sindicales

Interrupción del servicio de internet, violación de la correspondencia, infiltración de agentes de la seguridad del estado en organizaciones sindicales.

Los sindicalistas independientes son reprimidos

Prisión, secuestro, hostigamiento, intimidación contra los sindicalistas y sus familiares.

Sindicalistas independientes

La represión dirigida contra los activistas sindicales independientes cubanos se enmarca en la estrategia del régimen de mantener proscrita a la Asociación Sindical Independiente de Cuba (ASIC), en +flagrante violación del Convenio 87 y a los continuos llamados del Comité de Libertad Sindical y el Consejo de Administración respecto al reconocimiento legal de la organización.

Luego de que en marzo del 2021 fuera aprobado el 393º Informe del Comité de Libertad Sindical al Consejo de Administración de la OIT referente al Caso No. 3271, conocido como "ASIC vs Gobierno República de Cuba", y las solicitudes que el CLS hace al querellado como parte del examen de la queja de la ASIC, las fuerzas represivas han redoblado sus actos de acoso y represión directa contra sus dirigentes y activistas.

Durante todo el 2021 los activistas sufrieron un incremento en actos represivos, incluyendo hostigamiento, acoso, detenciones, condenas de prisión, interrogaciones, amenazas contra ellos y sus familiares, bloqueos de internet, entre otros.

En este informe presentamos los casos más notables este año.

SINDICALISTAS EN PRISIÓN

Walfrido Rodríguez Piloto (53) | 10 años de cárcel

Miembro de la ASIC. Fue detenido tras participar en las históricas protestas pacíficas del 11 de julio, apresado en su casa mientras dormía. Ha protagonizado en prisión varias huelgas de hambre en reclamo de sus derechos. Lo acusaron de presunto "atentado", "desacato", "desorden público" e "instigación a delinquir". Lo condenaron a 10 años de cárcel, los cuales cumple en la prisión Valle Grande de La Habana.

Alexei Rodríguez Martínez (35) | 4 años de cárcel

Miembro de la ASIC. Mientras trabajaba como carretillero, inspectores estatales y la policía trataron de confiscar los productos agrícolas que tenía a la venta, situación que terminó en una protesta contra el régimen. Luego de varias detenciones y multas y varios detenciones por "desorden público", el 15 de enero de 2019 lo enviaron a la cárcel. Durante un juicio amañado fue condenado a 4 años de privación de libertad por un supuesto delito de Desórdenes públicos. Se encuentra en la prisión Tarea Confianza de Holguín.

Yunier Herrera Rodríguez (36) | 18 meses de cárcel

Miembro de la ASIC. Este joven albañil fue arrestado el 12 de julio de 2021 cuando realizaba una protesta pública donde lanzó frases en contra de Miguel Díaz-Canel y reclamó libertad y derechos laborales para el pueblo. Se encuentra cumpliendo una condena de 1 año y 6 meses de privación de libertad por "desacato a la figura del gobernante cubano Miguel Díaz-Canel". Tras ser sposado, recibió una violenta golpiza en la cual perdió varios dientes. Durante días fueron visibles las contusiones y hematomas en su cuerpo, a lo que no le brindaron atención médica. Está preso en la prisión Valle Grande de La Habana.

Humberto Bello Laffita (54) | 1 año de cárcel

Miembro de la ASIC, profesor de idioma y guía de turistas en La Habana. Tras responder a manifestarse pacíficamente en una protesta prevista para el 15 de noviembre de 2021, fue detenido dos días antes al salir de su casa. Fue condenado por un supuesto delito de "propagación de epidemia" durante un juicio político a puertas cerradas. Se encuentra recluido en la prisión Toledo de La Habana.

Casos preocupantes

Iván Hernández Carrillo, el secretario general de la ASIC, fue particularmente acosado, vigilado y perseguido por las fuerzas represivas del régimen, al punto de temer por su integridad física y su vida.

Durante todo el año a Iván le fue prohibido la salida de su provincia, y fue seguido de manera ostensible –cuerpo a cuerpo– por agentes de la Seguridad del Estado al salir de su vivienda. Además, ha recibido una serie de mensajes anónimos en los medios sociales amenazándolo de muerte, mensajes que, sin duda alguna, están originados en los organismos de inteligencia policial para hostigar y amedrentar.

"El Comité lleva varias décadas examinando alegatos relativos al no reconocimiento y la intervención por parte del Gobierno en el libre funcionamiento de organizaciones sindicales no afiliadas a la CTC."

Caso 3271

Tras la investigación y confección de una lista de trabajadores presos por su participación en las protestas del 11 de julio conducida por la ASIC, Iván fue citado y advertido por la Seguridad del Estado que se le iniciaría un proceso investigativo por recopilar información sobre los manifestantes, bajo un supuesto delito de "mercenarismo". "Me dijeron que a través de esa lista estaba entrelazando a los familiares de estos muchachos con organizaciones del exilio que los están ayudando con alimentos y medicinas, algo totalmente humanitario y me insistió que, de continuar haciendo esa labor, sería procesado por los tribunales", denunció Iván.

Ya para fines del año, las amenazas a Iván habían creciendo en intensidad, con una vigilancia permanente y ostensible de la policía política a su domicilio o a cualquier lugar que se traslade. El día 10 de noviembre se presentó en su casa una conocida colaboradora de los cuerpos de seguridad, Aida Mezquita, para comunicarle que el jefe de la policía política de la Provincia de Matanzas había expresado que si colocaba un pie fuera de su casa el 15 de noviembre inmediatamente sería detenido y conducido a la cárcel para cumplir con el resto de la condena. Ese día fue también amenazado por un sujeto que se esconde a través de un perfil creado en las redes sociales.

Además, su presencia en seminarios y foros internacionales virtuales fue imposibilitada en cada ocasión a través de cortes de internet y servicios de telefonía celular. Es decir, el gobierno cubano controla a cuál actividad puede o no participar el secretario general, de acuerdo con la relevancia que le otorgan al evento.

Como ya es costumbre, estas medidas han sido acompañadas de amenazas de regresarlo a la prisión (Iván cumplió más de 8 de 25 años que recibió como sentencia en la Primavera Negra de marzo del 2003) para cumplir el resto de la condena, ya que, desde el punto de vista de la peculiar legalidad castrista, sólo porta una "licencia extrapenal".

Ramón Zamora Rodríguez, Secretario de la ASIC en la Provincia Holguín, ha sido objeto frecuente de actos represivos, secuestros, detenciones y golpizas. En un verdadero ejercicio de terror y amedrentamiento, Ramón Zamora fue secuestrado el 1 de julio en su vivienda por dos agentes del DSE (sin identificar) y conducido fuera de los perímetros de la ciudad, a una zona rural adentrada en el bosque. Allí fue increpado por sus publicaciones críticas al régimen, y amenazado con una golpiza y luego ser "dejado a las auras tiernas" si continuaba con su labor. Además, fue acusado de colocar carteles subversivos, y advertido de que pagaría ¡"caro por incitación y mercenarismo", y que muy pronto lo harían "llorar como una mujer".

Unos días después, fue golpeado brutalmente por militares mientras se manifestaba junto al pueblo en la histórica protesta ciudadana del 11 de julio, junto a su esposa **Mailín Ricardo Góngora y sus hijos Yisan y Lisan Zamora Ricardo**.

Yisan Zamora Ricardo, de 21 años y Secretario de Jóvenes Trabajadores de la ASIC en Holguín, fue violentamente arrestado el 25 de julio y detenido en el centro de torturas del Departamento de Seguridad de Estado "Pedernales", donde sufrió toda una serie de tratos crueles, inhumanos y degradantes, incluso fue desnudado bajo puñetazos y bofetadas y luego obligado a realizar cucillas frente a carcelarios y otros presos. Yisan había sido despedido el 5 de julio de su puesto de trabajo como panadero.

Ese mismo día, Ramón fue nuevamente arrestado mientras protestaba junto a otros miembros de la ASIC por la detención de su hijo, y conducido igualmente a "Pedernales", donde recibió el mismo trato degradante. Seguidamente, ambos, padre e hijo, fueron conducidos separadamente a celdas tapiadas, oscuras y escasamente ventiladas, donde se encontraban presos contagiados con el Covid-19. Cuando Ramón exigió que los trasladaran a una celda sin contagios, los carceleros se negaron, expresando que así "tendrían un par de contrarrevolucionarios menos". Ambos resultaron efectivamente contagiados con el virus.

El 15 de octubre, Ramon, su esposa **Mailín Ricardo Góngora** y su hijo Yisan fueron interceptados por agentes del DSE conducidos por el segundo jefe de Enfrentamiento de la Seguridad del Estado conocido como "Evelio" o "David", y advertidos de que no tenían libertad de movimiento ("ese tipo de libertad no está diseñada para ser disfrutada por enemigos de la revolución") y que estarían bajo estrecha vigilancia.

Ramón y su familia, al igual que otros sindicalistas y miembros de la oposición en general, fueron retenidos dentro de su vivienda el 14 de noviembre y amenazados, en particular Ramón y Yisan que "cualquier gracia que hiciéramos lo lamentaríamos porque las ordenes son de arrancar cabezas a todos los saltarines que sacaran una pata".

La familia ha denunciado otras varias detenciones y actos represivos por parte del DSE a través del año.

"Todos los trabajadores, sin distinción, tienen derecho a la libertad sindical."

Por otra parte, los miembros de la ASIC **Anairis Mezerene** y su hijo **Jefferson Polo** y **Ulises Rafael Hernández López** fueron golpeados brutalmente y detenidos por su participación en las manifestaciones pacíficas del 11 de julio.

También los miembros **Ismael Valentín Castro** y la responsable de las Mujeres Trabajadoras de la Provincia de Villa Clara, **Dania Noriega**, resultaron despedidos de sus trabajos debido por su labor activista, práctica común del régimen contra los miembros de la ASIC y activistas cubanos en general.

A su vez, **Alejandro Sánchez Zaldívar**, Vicesecretario General de la ASIC, fue expuesto al escarnio público en una conferencia de prensa del Canciller de Cuba, Bruno Rodríguez, trasmisita por la red nacional de televisión el 13 de julio, al ser incluido (falsamente) en una lista de cuentas de Twitter, calificándolas como instrumento del gobierno de los Estados Unidos para desestabilizar el régimen cubano, lo que podría conllevar a altísimas penas, incluyendo la pena de muerte. Alejandro ha sido también objeto de acoso, detenciones domiciliarias y multas.

Miembros de la ASIC víctimas de varios actos de represión durante el 2021

Consuelo Rodríguez Hernández (citación y amenazas), **Katia Capote García** (citación, amenazas e intimidación a familiares), **Emilio Gottardi Gottardi** (amenazas, acoso, vigilancia, bloqueo de internet), **Yoanny Olivera Vicente** (citaciones), **Daniel Perera García**, (golpizas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes), **Felipe Carrera Hernández** (hostigamiento, amenazas, acosado en su vivienda), **Luis Orlando León Randich** (acoso, intimidación), **Yakelin Sánchez Batista** (acoso), **Yaquequin Daly Caballero** (acoso), **Ulises González Moreno** (acoso), **Alexis Gómez Rodríguez** (acoso), **Bárbaro de la Nuez Ramírez** (acoso), **Carlos Reyes Consuegras** (acoso), **Evelio Miranda Galeto** (acoso), **Dania Marité Noriega Castriz** (acoso), **Ismael Castro Valentín** (acoso), **Yolsdán Armenteros Vázquez** (acoso), **Carlos Javier Gómez Guerra** (acoso), **Yorsi Kelin Sánchez Perdigón** (acoso, bloqueo de internet), **Mailin Ricardo Góngora** (acoso), **Daniel Perera García** (acoso), **Yelena Marrero Burunate** (acoso), **Estrella de Armas Montes de Oca** (acoso), Leonardo Hernández (intimidación),

Caso No. 3271

2016

LA ASIC presenta al Comité de Libertad Sindical (CLS) de la OIT una queja contra el Gobierno de Cuba, alegando hostigamientos, ataques y otras formas de limitación a la libertad sindical y el derecho de huelga por parte del Estado cubano.

2018

El CLS presenta el Caso No. 3271 en su informe 386 y hace sus recomendaciones.

2019

En el informe 386 del CLS, el Caso suma nuevos alegatos por parte de la ASIC. El CLS reitera sus recomendaciones al gobierno cubano.

2021

El CLS publica su informe 393, donde insta una vez más al gobierno cubano a garantizar el reconocimiento de la ASIC, así como su libre funcionamiento y ejercicio de actividades sindicales y la adecuada protección a sus dirigentes contra todo acto de injerencia en sus actividades sindicales, inclusive en el contexto descrito por el Gobierno.

"ASIC vs. Gobierno de Cuba"

Las conclusiones y recomendaciones de este caso ponen al relieve la intolerancia del régimen cubano ante los órganos de control de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y que continúa utilizando un vocabulario agresivo y discriminatorio contra los miembros de la ASIC y, por otra parte, intenta imponer su política de rechazo a cualquier crítica o actuación de organismos internacionales. Cada vez más el régimen se aleja de cumplir con sus obligaciones internacionales y los convenios firmados ante esos organismos.

En marzo 2021, en su Reporte # 393, el Comité de Libertad Sindical llegó a un grupo de conclusiones que, por su importancia, resumimos.

Recuerda que la presente queja concierne numerosos alegatos de ataques, hostigamientos, persecución, detenciones, agresiones y restricciones a la libre circulación de dirigentes y afiliados sindicales en el ejercicio de sus funciones por parte de las fuerzas de Seguridad del Estado. Asimismo, la organización querellante alega el reconocimiento de una única central sindical controlada por el Estado.

Una vez más el Gobierno cubano **objeta el examen por parte del Comité, intentando justificar sus violaciones con campañas de manipulación política para descreditar a Cuba** "financiadas desde el exterior" y en contravención de los principios de soberanía; y alega que las conclusiones en el examen anterior del caso son un reflejo de que se mantienen las prácticas selectivas y la manipulación política en los métodos de trabajo y órganos de control de la OIT en contra de países en desarrollo. El Comité le recordó al régimen que "le corresponde examinar las disposiciones de naturaleza política adoptadas por un gobierno en la medida en que pueden tener repercusiones sobre el ejercicio de los derechos sindicales".

En relación con el reconocimiento de la ASIC, así como su libre funcionamiento y ejercicio de actividades sindicales, el Gobierno cubano reiteró sus ataques expresando que a) la ASIC no es una organización sindical, b) no cuenta con el respaldo de ningún colectivo laboral, c) los supuestos dirigentes sindicales no tendrían concertado ningún vínculo

laboral con entidades o empleadores de Cuba y además no habrían sido elegidos por los trabajadores para representarlos, d) el derecho de asociación y la libre constitución de organizaciones sindicales se encuentran consagrados en la Constitución de la República aprobada en 2019 y en el Código del Trabajo de 2013 y e) que ciertos afiliados y dirigentes sindicales de la ASIC carecen de vínculo laboral.

El Comité observó, en primer lugar, **que lleva varias décadas examinando alegatos relativos al no reconocimiento y la intervención por parte del Gobierno en el libre funcionamiento de organizaciones sindicales no afiliadas a la Central de Trabajadores de Cuba**, y le reiteró al régimen que el derecho al reconocimiento mediante el registro oficial es un aspecto esencial del derecho de sindicación, ya que esta es la primera medida que deben adoptar las organizaciones de empleadores y de trabajadores para poder funcionar eficazmente y representar adecuadamente a sus miembros. Además, recuerda que la libertad sindical implica el derecho de los trabajadores y de los empleadores a elegir libremente a sus representantes y a organizar su administración y actividades sin injerencia alguna de las autoridades públicas. El Comité recuerda que, a todos los trabajadores, independientemente de su situación, se les debería garantizar sus derechos de libertad sindical a fin de evitar la posibilidad de que se aprovechen de su precaria situación.

El Comité le dejó claro al régimen que, en su declaración constitutiva de principios, la ASIC propugna la autonomía sindical en el marco de un Estado de derecho, tiene como objetivo promover la plena vigencia de las normas internacionales del trabajo de la OIT y proclama no comprometerse ni vincularse en actividades político-partidistas.

En sus estatutos, la ASIC declara tener entre sus objetivos centrales la unificación de los sindicatos independientes y la denuncia de las violaciones a normas internacionales del trabajo, y además señalan como deber de los miembros de la ASIC la

lucha por las reivindicaciones y beneficios de los trabajadores. El Comité concluyó, con un jaque mate, expresando que **"en estas condiciones, observa que los elementos contenidos en la declaración de principios y los estatutos de la ASIC entran dentro del ámbito de acción y definición de una organización de trabajadores, instando firmemente una vez más al Gobierno a que garantice el reconocimiento de la ASIC, así como su libre funcionamiento y ejercicio de actividades sindicales.**

LIBERTADES PUBLICAS

En cuanto a las alegadas restricciones a las libertades públicas, el Comité recuerda que, en su último examen del caso, la organización querellante había denunciado actos de discriminación antisindical, incluyendo detenciones arbitrarias, actos de hostigamiento, allanamientos, persecuciones judiciales, entre otros y había pedido al Gobierno que realizara una investigación en relación con dichos alegatos.

El Comité lamenta profundamente la falta de respuesta del Gobierno a sus numerosas solicitudes de información específica.

El Comité recuerda que: las autoridades públicas no deben basarse en las actividades sindicales como pretexto para la detención o prisión arbitraria de sindicalistas. Las interpelaciones e interrogatorios policiales en forma sistemática o arbitraria de dirigentes sindicales y sindicalistas encierran el peligro de abusos y puede constituir un serio ataque a los derechos sindicales.

En cuanto a las denuncias realizadas por la ASIC de las restricciones de realizar viajes fuera del país para participar en actividades vinculadas a su labor, el Comité instó al Gobierno a que se abstenga de restringir indebidamente el derecho de los dirigentes y afiliados de la ASIC a organizar y ejercer libremente sus actividades sindicales, incluso cuando las mismas sean celebradas en el exterior del país.

el Comité expresó que esperaba que el gobierno garantizará plenamente a los dirigentes de la ASIC la libertad de movimiento necesaria en el territorio nacional para poder ejercer sus actividades sindicales sin injerencia de las autoridades.

Actos de injerencia

Por último, en relación con la supuesta infiltración del Gobierno en el movimiento sindical y actos de injerencia, el Comité toma nota de que la organización querellante alega que sus afiliados continúan siendo presionados durante las detenciones arbitrarias con la finalidad de convertirlos en informantes. Por otra parte, el Comité toma nota de que el Gobierno niega las alegaciones de injerencia por parte de la policía o los órganos de investigación criminal.

Asimismo, en relación con los alegatos de que la pandemia de COVID-19 serviría de pretexto para mantener las restricciones a las cuales serían sometidas los dirigentes y miembros de la ASIC, el Comité toma nota de que el Gobierno indica que las medidas dictadas no fueron adoptadas para mantener la presión contra los supuestos dirigentes sindicales y sindicalistas. Al tiempo que toma nota de las versiones divergentes del Gobierno y la organización querellante, **el Comité recuerda la importancia de que las organizaciones de trabajadores y empleadores gocen de adecuada protección contra todo acto de injerencia en su constitución, funcionamiento o administración y espera firmemente que el Gobierno garantizará plenamente a los dirigentes de la ASIC adecuada protección contra todo acto de injerencia en sus actividades sindicales, inclusive en el contexto descrito por el Gobierno.**

El CLS basado en las quejas de ASIC le realizó al régimen, una serie de recomendaciones que resumimos:

- Garantizar el reconocimiento de la Asociación Sindical Independiente de Cuba (ASIC), así como su libre funcionamiento y ejercicio de actividades sindicales y la adecuada protección a sus dirigentes contra todo acto de injerencia en sus actividades sindicales, inclusive en el contexto descrito por el Gobierno.
- Solicitó que se abstenga de restringir indebidamente el derecho de los dirigentes y afiliados de la ASIC a organizar y ejercer libremente sus actividades sindicales, incluso cuando las mismas sean celebradas en el exterior del país.
- El Comité espera que se garantice plenamente a los dirigentes de la ASIC la libertad de movimiento necesaria en el territorio nacional para poder ejercer sus actividades sindicales sin injerencia de las autoridades.
- En cuanto a los alegados despidos antisindicales, el Comité pidió al Gobierno que envíe copia de los resultados de las investigaciones correspondientes.

Debemos dejar claro en este reporte que todas las recomendaciones realizadas por el CLS, han sido incumplidas y el régimen continúa reprimiendo a los dirigentes de ASIC, en abierto desafío a las recomendaciones y en violación al Convenio 87 de libertad de asociación.